

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES FINANCIERO, DE
CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 12 de diciembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Isa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares financieros, de evaluación de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 31 de octubre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fechas 9 y 10 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*”, y en fecha 9 de noviembre de 2023 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas, a saber:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Transporte y Logística Blanco | 11. Carga Fácil Castillo Infante, S.R.L. |
| 2. Envío expreso DWN, S.R.L. | 12. Alfamar Security Services, S.R.L. |
| 3. Unversal Packing Service | 13. Logística La Española, S.R.L. |
| 4. Puma Logistics | 14. Serd net, S.R.L. |
| 5. Avia Express Dominicana, S.R.L. | 15. Caribe Tours, S.A. |
| 6. Domex Expreso, S.R.L. | 16. Dominicus Shipping, E.I.R.L. |
| 7. Mensajería Nacional, S.R.L. | 17. Grupo P y V, S.R.L. (Mail Boxes) |
| 8. Caribe Tours, S.A. | 18. DAF TRADING, S.R.L. |
| 9. Aeg Corporation, S.R.L. | 19. Binks Cash Solutions, S.A. |
| 10. Carga Max, S.R.L. | |

3. Posteriormente, en fecha 28 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

4. En fecha 5 de diciembre de 2023, en presencia de la Licenciada Brenda D’Alessandro Lefeld, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, debidamente instrumentado a través de Acto Notarial núm. 010/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se

Comité de Compras y Contrataciones

presentaron los siguientes oferentes: **1.** Brink´s Cash Solutions, S.A., **2.** Domex Expreso, S.R.L., y; **3.** Apolo Comunicaciones, S.R.L.

5. En la referida fecha, el Comité de Compras y Contrataciones pudo comprobar como indica el Acto Notarial núm. 010/2023, que el oferente Apolo Comunicaciones, S.R.L., no cumplió con lo requerido en el apartado 16 del pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, referente a la forma de presentación y contenido de las ofertas, específicamente con la documentación remitida dentro del Sobre A, ya que dentro del mismo se evidencio que existía documentación perteneciente al Sobre B, por este motivo el Comité de Compras y Contrataciones procede a descalificar al oferente Apolo Comunicaciones, S.R.L., del indicado proceso.

6. En fecha 11 de diciembre de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
No.	Aspectos a Evaluar	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Brinks Cash Solutions SA		Domex Expreso, SRL		Apolo Comunicaciones, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Flotilla de vehículos: Vehículos cerrados y rotulados.	En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar flotilla de vehículos rotulados, según literal i, numeral 10 según pliego de condiciones
2	Experiencia de la empresa: Mínimo 5 años de experiencia en el mercado local, prestando el servicio en entidades financieras, instituciones públicas y privadas.	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
3	Dispositivos utilizados para transporte de documentos y materiales de seguridad, según literal j, numeral 10.	En evaluación		En evaluación		En evaluación	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados a transportar según literal j, numeral 10 según pliego de condiciones
4	Tipos de documentos y Materiales a transportar según literal k, numeral 10.	En evaluación		En evaluación		En evaluación	Confirmar los tipos de documentos y materiales a transportar según literal k del numeral 10, según pliego de condiciones
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION							
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							

No.	Aspectos a Evaluar	Puntuación	Puntuación máxima	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
					Brinks Cash Solutions SA		Domex Expreso, SRL		Apolo Comunicaciones, SRL	
					Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario
1	Tiempo de entrega: Tiempo de entrega a partir de la recogida del paquete.	30 puntos, no mayor a 24 horas 20 puntos, no mayor a 36 horas 3 puntos, mayor a 36 horas	30	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	Confirmar los tiempos de entrega a partir de la recogida, según literal a, numeral 10 del pliego de condiciones.
2	Frecuencias de transportación: Conforme al literal h, numeral 9.1	25 puntos, cumple con los Grupos 1, 2, 3 15 puntos, solo cumple con el grupo 2 y 3 5 puntos, solo cumple con el grupo 3 0 puntos, no cumple con algun grupo	25		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
3	Alcance a nivel nacional: Mínimo 10 centros de servicios distribuidos a nivel nacional.	25 puntos, cuenta con mas de 10 centros de servicios 10 puntos, cuenta de 5 a 10 centros de servicios 3 puntos, cuenta con menos de 5 centros de servicios	25		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Cubre todas las localidades según el pliego de condiciones?
4	Trazabilidad: Disponer de un sistema informático para monitorear en tiempo real la ubicación de los paquetes y los vehículos que transportan por medio de GPS y que pueda ser compartido o integrado con el Registro Inmobiliario.	10 puntos, dispone de sistema con GPS para compartir/integrar 3 puntos, dispone de sistema con GPS, pero no puede ser compartido/integrado	10		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Cuál es el sistema informático para la trazabilidad de la mensajería, según literal c, numeral 10 del pliego de condiciones?
5	Reporte y control: Presenta mecanismos o protocolo de manejo de incidencias presentadas durante el servicio, que permita dar seguimiento teniendo respuesta oportuna dentro de las 24 horas siguientes al incidente.	10 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 24 horas 5 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 48 horas 3 puntos, presenta un reporte de incidencias mayor a 48 horas	10		En evaluación		En evaluación	Cuáles son los mecanismos de control y manejo de incidencias?	En evaluación	Cuáles son los mecanismos de control y manejo de incidencias?
Total			100							

7. Asimismo, en fecha 11 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Brinks Cash Solutions SA		Domex Expreso, SRL		Apolo Comunicaciones SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación	Presentar actualizado	En evaluación		En evaluación	Presentar actualizado
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

8. En fecha 12 de diciembre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe preliminar de evaluación financiera, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Apolo Comunicaciones, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Pendientes de ser subsanados los Estados Financieros correspondientes al año 2021, según lo requerido en el numeral 17.2 del Pliego de Condiciones Específicas. Nota: No presentaron los Estados Financieros del periodo 2021.
Brink's Cash Solutions, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	Pendientes de ser subsanados sello del contador público autorizado en los estados financieros correspondientes a los periodos 2021 y 2022. Nota: Los Estados Financieros deben estar firmados y sellados, como indica el Pliego de Condiciones.
Domex Expreso, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Pendientes de ser subsanados para evaluación los Estados Financieros correspondientes al año 2021, según lo requerido en el numeral 17.2 del Pliego de Condiciones Específicas. Nota: No presentaron los Estados Financieros del periodo 2021.

9. Asimismo, conforme a lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de sus ofertas presentadas. En ese sentido, se constató que las documentaciones a ser depositadas por los oferentes son las indicadas a continuación:

Oferente	Documentación Financiera	Documentación Técnica	Documentación Credenciales
Apolo Comunicaciones, S.R.L.	<p>Pendientes de ser subsanados los Estados Financieros correspondientes al año 2021, según lo requerido en el numeral 17.2 del Pliego de Condiciones Específicas.</p> <p>Nota: No presentaron los Estados Financieros del periodo 2021.</p>	<p>Presentar flotilla de vehículos rotulados, según literal i, numeral 10 según pliego de condiciones.</p> <p>Confirmar los tipos de dispositivos utilizados a transportar según literal J, numeral 10 según pliego de condiciones.</p> <p>Confirmar los tipos de documentos y materiales a transportar según literal k del numeral 10, según pliego de condiciones.</p>	<p>Presentar formulario de presentación de oferta.</p> <p>Presentar actualizada la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social.</p>
Brink's Cash Solutions, S.A.	<p>Pendientes de ser subsanados sello del contador público autorizado en los estados financieros correspondientes a los periodos 2021 y 2022.</p> <p>Nota: Los Estados Financieros deben estar firmados y sellados, como indica el Pliego de Condiciones.</p>	N/A	Presentar actualizada la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social.
Domex Expreso, S.R.L.	<p>Pendientes de ser subsanados para evaluación los Estados Financieros correspondientes al año 2021, según lo requerido en el numeral 17.2 del Pliego de Condiciones Específicas.</p> <p>Nota: No presentaron los Estados Financieros del periodo 2021.</p>	¿Cuáles son los mecanismos de control y manejo de incidencias?	N/A

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanales**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.*

11. El artículo 77 de la Resolución núm. 01-2023, sobre sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que:

*“**Forma de presentación de las propuestas.** Las propuestas deberán contener una oferta técnica y una oferta económica que deberán presentarse de manera simultaneas. en sobres cerrados y separados. que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de estas hasta el momento de su apertura. dentro de los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas.*

***Párrafo I.** Las ofertas estarán identificadas en dos (2) sobres. el primero identificado como oferta técnica "Sobre A", el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y la oferta técnica del oferente. El segundo sobre identificado como oferta económica "Sobre B", el cual sólo se considerará cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas en la evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A". En este último sobre se adjuntará la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta.”*

12. El Pliego de Condiciones Específicas establece en el numeral 18 sobre condiciones de la presentación de las ofertas que:

“Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.”

13. El artículo 95, párrafo II, de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“**Párrafo II.** Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”.*

14. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El requerimiento núm. GA-701-2023, emitido por la Gerencia Administrativa, en fecha 29 de septiembre de 2023.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el número de oficio GA-701-2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 29 de septiembre de 2023.

VISTA: La comunicación 701-2023, emitida por la Gerencia Administrativa en fecha 29 de septiembre de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El dictamen jurídico identificado con el núm. INF-GLEG-2023-122, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Legal.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTA: El Acta núm. 001, de aprobación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, de fecha 31 de octubre de 2023.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*” en fechas 9 y 10 de noviembre de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 9 de noviembre de 2023.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, emitida en fecha 28 de noviembre de 2023, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 010/2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, debidamente instrumentado por la Licenciada Brenda D’Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**.

VISTA: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los siguientes oferentes: **1.** Brink’s Cash Solutions, S.A., **2.** Domex Expreso, S.R.L., y; **3.** Apolo Comunicaciones, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de oferta técnica y de credenciales, emitidos en fecha 11 de diciembre de 2023, por los peritos designados al efecto, y por el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, así como el informe preliminar financiero de fecha 12 de diciembre de 2023, realizado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de la descalificación al oferente participante Apolo Comunicaciones, S.R.L.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

Oferente	Documentación Financiera	Documentación Técnica	Documentación Credenciales
Brink's Cash Solutions, S.A.	Pendientes de ser subsanados sello del contador público autorizado en los estados financieros correspondientes a los periodos 2021 y 2022. Nota: Los Estados Financieros deben estar firmados y sellados, como indica el Pliego de Condiciones.	N/A	Presentar actualizada la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social.
Domex Expreso, S.R.L.	Pendientes de ser subsanados para evaluación los Estados Financieros correspondientes al año 2021, según lo requerido en el numeral 17.2 del Pliego de Condiciones Específicas. Nota: No presentaron los Estados Financieros del periodo 2021.	¿Cuáles son los mecanismos de control y manejo de incidencias?	N/A

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 12 de diciembre de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/hopg

---Fin del documento---